



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00721654- -UNC-ME#FCS

VISTO

El expediente EX-2023-00721654- -UNC-ME#FCS y las solicitudes de equivalencia interna presentadas por estudiantes Florencia Rocio Campos Sosa, Aldana Zahira Lilien Ulloa y Sibila De Carlo de la Licenciatura en Sociología, plan 2010.

Y CONSIDERANDO

Que corresponde realizar un trámite de equivalencia interna automática en los casos en que lo solicitado está encuadrado en disposiciones institucionales que autorizan el otorgamiento.

Que la RHCD N°66/2020: Art 2° "Autoriza equivalencia del Seminario sobre Problemas Sociales, correspondiente al 8vo cuatrimestre del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Sociología, con al menos un Curso Libre y un Seminario Optativo o dos Cursos Libres o dos Seminarios Optativos (Res. N°143/20)".

Que RHCD N° 70/2022: "Artículo 4°: Autorizar equivalencia del Seminario sobre Problemas Sociales, correspondiente al 8° cuatrimestre del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Sociología, con al menos un Curso Libre y un Seminario Optativo o dos Cursos Libres o dos Seminarios Optativos (RHCD N.º 143/20 y RHCD N.º 66/20) en el

marco de las reglamentaciones vigentes."

Que la HCD N° 545/19: "ARTÍCULO 1: En el marco de las reglamentaciones vigentes, autorizar equivalencia de la asignatura Sociología Especial, correspondiente al 7mo cuatrimestre del Plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Sociología, con Seminarios Optativos de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social."

Que la Secretaría Académica emite sugerencias.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la Resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S. UNC N° 07/04.

Por ello;

LA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Reconocer por equivalencia total las asignaturas que se detallan en el Anexo I.

ARTÍCULO N°2: Establecer que los/as estudiantes deberán inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera respetando el Régimen de correlatividades vigente.

ARTÍCULO N° 3: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Oportunamente, archivar.